



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° 1365/2011

La Paz, 16 de septiembre de 2011

VISTOS

La Resolución Administrativa ANH N° 1283/2011 de fecha 31 de agosto de 2011, a través de la cual se dispuso la renovación de registro de la empresa S.D.V., en la categoría Doméstica del Libro de Registro Nacional de Empresas Instaladoras de la Agencia Nacional de Hidrocarburos señalando como personal acreditado por INFOCAL: al Sr. Israel Mamani Mamani como Técnico de Proyectos II y al Sr. Wilmer Willy Atahuachi Sirpa como Instalador II

El informe DRC 1938/2011 de 16 de agosto de 2011, emitido por la Dirección de Comercialización de Derivados y Distribución de Gas Natural, respecto a los antecedentes del la solicitud de renovación del registro de la empresa S.D.V., del Libro de Registro Nacional de Empresas Instaladoras de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

CONSIDERANDO

Que, el informe DRC 1938/2011 de 16 de agosto de 2011, emitido por la Dirección de Comercialización de Derivados y Distribución de Gas Natural, señala como personal acreditado por INFOCAL: al Sr. Israel Maman Mamani como Instalador II Y AL Sr. Wilmer Willy Atahuachi Sirpa como Técnico de Proyectos II, motivo por el cual conforme a lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 234141 de fecha 25 de abril de 2002, se debe proceder a la correspondiente rectificación.

Que, la Ley de Procedimiento Administrativo N° 2341 de fecha 25 de abril de 2002, establece que los actos administrativos se emitirán por el órgano administrativo competente y su contenido se ajustará a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico. Los actos serán proporcionales y adecuados a los fines previstos por el ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 31 de la Ley antes mencionada, señala que las entidades publicas corregirán en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos que existan en sus actos, sin alterar sustancialmente la Resolución.

CONSIDERANDO

Que, en virtud a lo dispuesto en el artículo 138 del Decreto Supremo No. 29894 de 7 de febrero de 2009, que determinó la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, se emitieron las Resoluciones Administrativas SSDH No. 0474/2009 de 6 de mayo de 2009 y ANH No. 0475/2009 de 7 de mayo de 2009, mediante las cuales se adecuó el cambio de nombre de la Superintendencia de Hidrocarburos por el de Agencia Nacional de Hidrocarburos.

POR TANTO

El Director Jurídico a.i. por delegación expresa del Sr. Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en merito a lo dispuesto por la Resolución Administrativa N° 1303/2011 de 29 de agosto de 2011 y las atribuciones que le otorgan las leyes, las normas sectoriales y los reglamentos precedentemente invocados.



RESUELVE:

PRIMERO.- Corregir los datos del personal acreditado por INFOCAL de la Resolución Administrativa ANH N° 1283/2011 de fecha 31 de agosto de 2011, de la siguiente manera:

DONDE DICE:

"Israel Mamani Mamani Técnico de Proyectos II"

"Wilmer Willy Atahuachi Sirpa Instalador II"

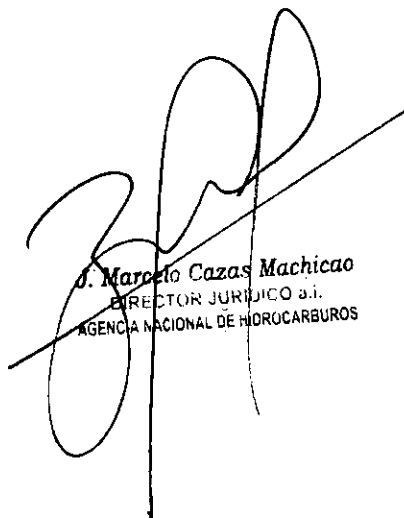
DEBE DECIR:

"Israel Mamani Mamani Instalador II"

"Wilmer Willy Atahuachi Sirpa Técnico de Proyectos II"

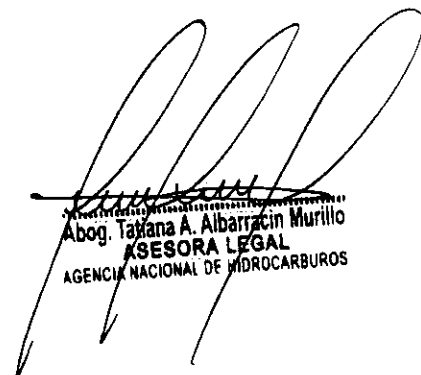
SEGUNDO.- Se mantiene la vigencia y subsistencia del tenor y contenido de la Resolución Administrativa ANH N° 1283/2011 de 31 de agosto de 2011, en todo lo que no haya sido objeto de modificación expresa por la presente Resolución Administrativa.

Notifíquese por cédula a la empresa **S.D.V.**, de conformidad a lo dispuesto por el inciso b) del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial – SIRESE, aprobado por Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003.



J. Marcelo Cazas Machicao
DIRECTOR JURÍDICO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Es Conforme.



Abog. Tatiana A. Albarracín Murillo
ASESORA LEGAL
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS